**ANEXO DE RESPUESTAS No. 3**

**FIDEICOMISO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**

**DE BASE O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**

**Auditoria del período del 01 de enero al 31 de junio de 2014 y Eventos Posteriores**

**Observación 2.1**

**Respuesta: 2.1**

* El oficio CTFHC//0052/2011 de fecha 07 de junio de 2011, (se anexa oficio) dirigido al Consejo Nacional de Armonización Contable, con la consulta en la cual se determinara si aplica o no la Ley General de Contabilidad Gubernamental, recibiendo respuesta mediante oficio 309-A-II-488/2011 (se anexa), emitido por el Director Adjunto de la Subsecretaría de Egresos, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la gestión pública; Dirección adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, nos informa que "El ente público Hospital Civil de Guadalajara deberá de conformidad al artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derechos o de los que emane una obligación".
* Por lo que con base a lo anterior no está claro ni se menciona en el artículo 32 de la ley de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que el ente que registre la cuenta de activo tenga que ser la cabeza de sector en este caso Secretaria de Salud del Fideicomiso, y el oficio por parte de la CONAC tampoco lo determina. En este si se menciona que el Ente Público Hospital Civil de Guadalajara es el que debe registrar en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derecho o de los que emane una obligación.
* Pero si en este caso la Contraloría del Estado así lo determina que este Fideicomiso debe de ignorar lo expuesto por la COÑAC, se informara al Comité Técnico se autorice empezar a enviar a partir del 2016 los estados financieros a la Secretaria de Salud para su registro en una cuenta de activo y se solventen las observaciones anteriores.